



DECRETO N° **10470** / 2022

ARICA, 15 de Diciembre de 2022

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SORIANO BELTRAN ALFREDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

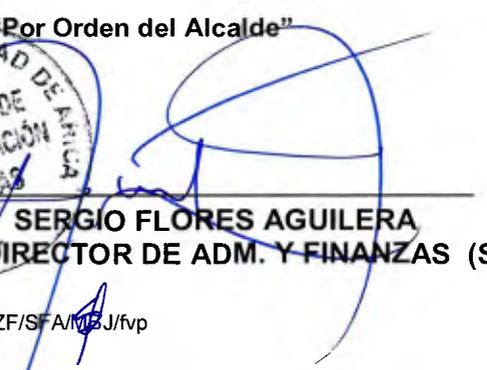
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-282				
Actividad Económica	PELUQUERO Y MANICURISTA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 434				
Nombre del Contribuyente	SORIANO BELTRAN ALFREDO				
Rut	26762498-4				
Dirección Particular	Pje 3 (Morrillos) 36				
Correo electrónico	sandraluna3@gmail.com	Celular/Fono	961981016		
Fecha de Solicitud	06/12/2022	Otorgación N°	9-282	Fecha	06/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SF/AM/BJ/vfp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)